

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencias Sociales por la Universitat Oberta de Catalunya

**Menciones:** Mención en Sociología, Mención en Ciencias Políticas, Mención en Economía

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

### Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título propuesto es adecuada, y la Universidad informa adecuadamente sobre el Centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

El título presenta una justificación que incluye el interés académico del mismo y su contexto, además de contener referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

### Planificación de las enseñanzas

El diseño presentado establece un conjunto de módulos/materias que suman un total de 240 ECTS. Concretamente, el grado cuenta con 60 ECTS de formación básica, 120 ECTS obligatorios, 12 ECTS de Trabajo de Fin de Grado (TFG), y se ofrecen 108 ECTS optativos, de los que el alumnado únicamente debe cursar 48 ECTS. La información sobre la planificación de

la titulación se considera adecuada en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente.

No obstante, se recomienda ajustar la ponderación asociada al sistema de evaluación de los diferentes módulos, haciéndola más flexible.

#### Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible es adecuado a las características del título. La titulación indica que se disponen de 190 profesores a tiempo completo que forman parte de los estudios implicados en el grado. No obstante, únicamente se aporta información de los 30 profesores que participarán activamente en el grado. Este aspecto merecerá especial atención en los futuros procesos de seguimiento y acreditación del título.

Por último, indicar que la Institución informa sobre el personal de apoyo disponible para el desarrollo del plan de estudios.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en el Centro, así como su previsión.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía interno de la calidad

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) evaluado favorablemente dentro del programa AUDIT.

#### Calendario de implantación

La Institución informa sobre el calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

1. Ajustar el sistema de evaluación.
2. Seguir el perfil académico de los profesores que imparten docencia en el título.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt  
Barcelona, 06/06/2014